



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Presidencia Municipal

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 22 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Presidencia Municipal en el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Gro., así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 fracción XXI, 228 fracción XX y 364 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente **CONSTANCIA** por la que la ciudadanía del municipio eligió al Titular de la Presidencia Municipal de: Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, por la Coalición conformada por los partidos políticos PT, PVEM y MORENA.

PRESIDENCIA PROPIETARIA

C. ERIK CATALÁN RENDÓN.

SINDICATURA PROPIETARIA

C. GAVIDAIL MORALES SANDOVAL.

SINDICATURA PROPIETARIA

C. RAFAEL DOMÍNGUEZ VELASCO.

PRESIDENCIA SUPLENTE

C. ÁNGEL SAN MARTÍN BARRIOS.

SINDICATURA SUPLENTE

C. SHANI NAVA FIGUEROA.

SINDICATURA SUPLENTE

C. LEOPOLDO ARROYO TORRES.

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22

C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.

CONSEJERA PRESIDENTA

IEPC
GUERRERO

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22
IGUALA, GRO.

C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.

SECRETARIO TÉCNICO

En el Municipio de Iguala de la Independencia, a los 06 días del mes de junio de 2024.

C. ERIK CATALÁN RENDÓN.

PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUER.
2024 - 2027

Secretaría General de Gobierno



EL CIUDADANO LIC. JAVIER HERNANDEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO. -----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, REFERENTE A LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024, ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, COTEJÉ Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JAVIER HERNANDEZ REYES



info@iguala.gob.mx



www.iguala.gob.mx



733 33 396 00



Av. Vicente Guerrero, No 1 Col Centro, CP. 40000, Iguala de la Independencia Guerrero, México



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).

PROPIETARIA

SUPLENTE

1. ADRIANA MOCTEZUMA ORTEGA.

C. ZULEMA SAUDI CHACÓN CASTELLANOS.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22




C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN
CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22
IGUALA, GRO


C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
SECRETARIO TÉCNICO



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: MORENA.

PROPIETARIOS/AS

SUPLENTE

1. C. CECILIA ZÚNIGA GÓMEZ.

C. PATRICIA CARBAJAL SALAZAR.

2. C. LEONEL GÓMEZ RAMÍREZ

C. AIDISE IXCHEL RAMÍREZ ARROYO.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22



C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.
CONSEJERA PRESIDENTA

C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
SECRETARIO TÉCNICO



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

PROPIETARIOS/AS

1. C. ESTELA CECILIA MARCHÁN CASTAÑEDA.
2. C. OSCAR GARCÍA RUEDA.

SUPLENTE

- C. ZANDRA LORENA SALAZAR VILLALOBOS.
C. JAVIER RUEDA QUIÑONEZ.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22


C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.  ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
CONSEJERA PRESIDENTA CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22 SECRETARIO TÉCNICO
IGUALA, GRO.



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: MOVIMIENTO CIUDADANO.

PROPIETARIOS/AS

1. C. EVA MARÍA ROMÁN RAMÍREZ.
2. C. JOSÉ MERCED SALAZAR MARQUEZ.

SUPLENTE

- C. FATIMA VIRIDIANA BAHENA PEÑA.
C. RAYMUNDO GUZMAN SALGADO.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22


C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.
CONSEJERA PRESIDENTA




C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
SECRETARIO TÉCNICO



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM).

PROPIETARIOS/AS

1. C. YUREMA AYELET ARROYO LUNA.
2. C. HORACIO SOLIS RIVERA.

SUPLENTES

- C. MIRIAM YURITZY FIGUEROA HERNÁNDEZ.
- C. ABRAHAM SANTANA ANTONIO.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22



C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.
CONSEJERA PRESIDENTA

C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
SECRETARIO TÉCNICO





PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: DEL BIENESTAR GUERRERO (PBG).

PROPIETARIO

SUPLENTE

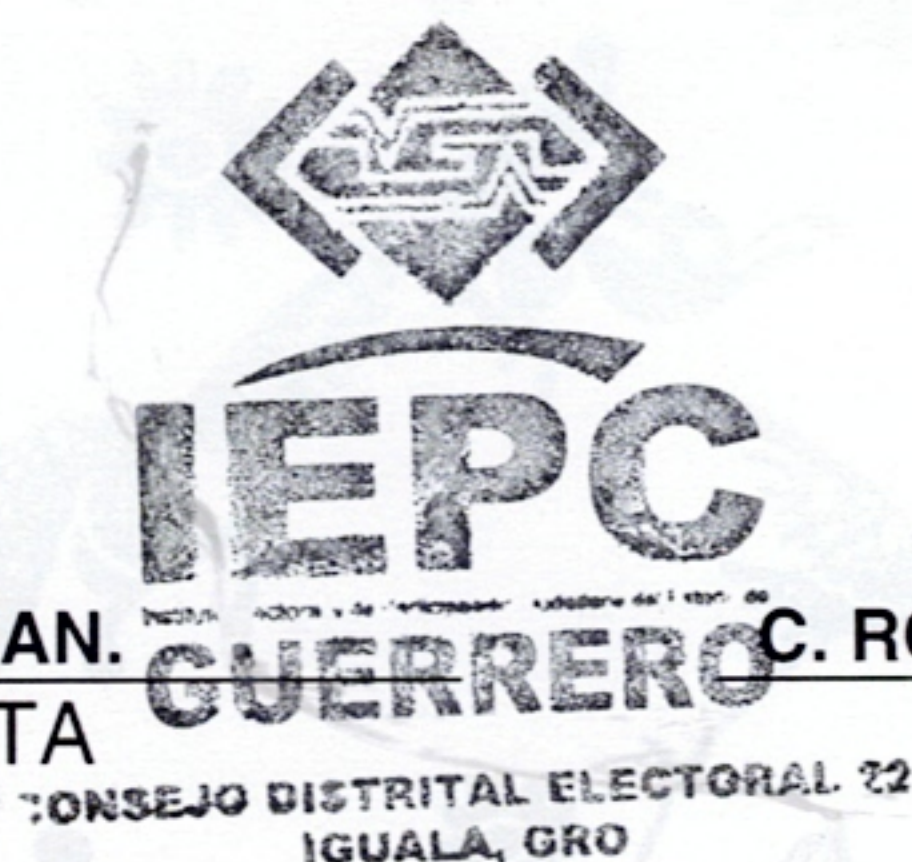
1. JUAN CARLOS LAGUNAS LANDA.

C. ISAAC MISAEL ABARCA SALGADO.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22


C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.
CONSEJERA PRESIDENTA




C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
SECRETARIO TÉCNICO



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: ACCIÓN NACIONAL (PAN).

PROPIETARIA

SUPLENTE

1. C. MARÍA DEL ROSARIO BUSTILLOS MUÑOZ.

C. CARMEN ELIZABETH BRITO BUSTILLOS.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22



C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.
CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
IGUALA, GRO

C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
SECRETARIO TÉCNICO



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 14, 21, 227 fracción XXI, 228 fracción XXI y 364 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA al partido político: DEL TRABAJO (PT).

PROPIETARIA

SUPLENTE

1. MARISOL SALGADO REYNA.

C. ALMA DELIA LABRA ACEVES.

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de junio de 2024.

EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 22




C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN
CONSEJERA PRESIDENTA


C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.
SECRETARIO TÉCNICO